

PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS PARA EL CURSO 2024/25

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES EN TODOS LOS CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS:

del 1 al 20 de marzo (ambos inclusive).

OFERTA DE PLAZAS ESCOLARES CURSO 2024/2025

1º ESO	61 + 9 plazas*
2º ESO	0 plazas
3º ESO	0 plazas
4º ESO	5 plazas
1º BACHARELATO	15 plazas
2º BACHARELATO	10 plazas

*Reserva de 9 plazas para alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, de no cubrirse todas, las restantes se cubrirán con solicitudes por el procedimiento ordinario.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

1. **ANEXO II**, cumplimentado en todos sus apartados, estará disponible en la secretaría del centro, o también en la página web del centro www.iespugaramon.com en la sección de secretaria/impresos, o en el enlace <https://www.edu.xunta.es/admisionalumnado/>Cada alumno/a solo podrá presentar **una única solicitud**,

FORMA DE PRESENTACIÓN: **de forma presencial** en el centro en el que solicite plaza en primer lugar, en la secretaría del centro en horario de 9.30 a 13.30 h, o bien mediante **presentación telemática** a través de la aplicación de gestión del proceso: <https://www.edu.xunta.es/admisionalumnado> (para hacerlo así se precisa poseer firma electrónica o chave 365), y adjuntar la documentación complementaria escaneada y firmada electrónicamente. La solicitud podrá firmarla cualquiera de las persoas titulares de la patria potestad, cuando se refieran a hijos comunes de un matrimonio no separado legalmente o de una pareja de hecho inscrita en el registro de parejas de hecho. En los casos de nulidad, separación o divorcio **serán imprescindibles** las firmas de los dos titulares, salvo que la patria potestad esté atribuída a uno de ellos con carácter exclusivo, o en situaciones de violencia de género.

2. **Fotocopia del DNI del alumno**
3. **Fotocopia completa del Libro de Familia**
4. **Documento acreditativo de estar en disposición de reunir los requisitos académicos exigidos en cada nivel educativo en los términos del Anexo II (certificación de matrícula del centro de procedencia o copia del boletín de notas de este curso académico).**

5. Convenio regulador o resolución judicial de separación o divorcio, si es el caso

DOCUMENTACIÓN VALIDA PARA LA BAREMACIÓN:

Solo si el número de solicitudes supera al de plazas ofertadas, se abrirá un plazo del 21 de marzo al 3 de abril (ambos inclusive) para presentar la documentación justificativa de los méritos alegados. **SE RECOMIENDA ADJUNTAR CON LA SOLICITUD DE ADMISIÓN LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA BAREMACIÓN:**

- **HERMANOS EN EL CENTRO:** se acreditará mediante copia completa del libro de familia . Por 1 hermano matriculado en el centro durante el curso 2024/25: **8 puntos**, por el segundo y siguientes **2 puntos** por cada uno, con un máximo de **14 puntos** en este apartado.
- **PADRE/MADRE/TUTOR LEGAL TRABAJADOR DEL CENTRO:** **3 puntos**.
- **DOMICILIO FAMILIAR:** se acreditará con el Certificado de Convivencia/Empadronamiento expedido entre el 1 de marzo de 2023 y el 1 de marzo de 2024, que deberá indicar la fecha de alta. Si la residencia fuese inferior a 1 año, deberá adjuntar: escritura de compraventa, contrato de alquiler o cualquier otro título y recibos acreditativos del consumo de suministros como agua, electricidad, gas. Por estar el domicilio en el área de influencia **8 puntos**, por estar en áreas limítrofes **4 puntos**.
- **DOMICILIO LABORAL:** se acreditará mediante copia del contrato laboral, o en caso de trabajador autónomo copia de algún recibo que acredite tal domicilio (no será acumulable su puntuación a la del domicilio familiar). Por estar el lugar de trabajo dentro de la zona de influencia **6 puntos**, por estar en áreas limítrofes **3 puntos**.
- **RENTA FAMILIAR:** Para que se tenga en cuenta, los solicitantes deberán cubrir las casillas correspondientes de la hoja 2 tomando como valor la suma de los importes recogidos en las casillas nº 435 y 460 de la declaración de la renta del ejercicio 2022 (base imponible general y base imponible del ahorro), ya que fue la declaración de dicho ejercicio la última que fue presentada. **Si no cubren ustedes este apartado no se podrá puntuar la declaración de la renta. En el caso de que no se realizara declaración de la renta, hay que solicitar en la Agencia Tributaria un certificado de imputaciones del año 2022.** El indicador público de renta (IPREM) para dicho ejercicio es de **6.948,24 €**,
 - Con importes inferiores a 0,5 veces este indicador (de 0 a 3.474,12 €) **3 puntos**.
 - Con importes iguales o superiores a 0,5 este indicador e inferiores a 0,75 el mismo: **2 puntos**, (de 3.74,13 a 5.211,18 €)
 - Con importes iguales o superiores a 0,75 este indicador y hasta el límite del mismo: **1 punto**,
(de 5.211,19 a 6.948,24 €)
 - Con importes superiores al IPREM: más de **6.948,24 €**, **0 ptos**

- **FAMILIA NUMEROSA:** se acreditará con copia del libro de familia numerosa:

Por pertenecer a familia numerosa de categoría especial **3 puntos**.

Por pertenecer a familia numerosa de categoría general **2 puntos**.

- **HERMANOS NACIDOS DE PARTO MÚLTIPLE:** Por hermanos nacidos de parto múltiple, que soliciten el mismo centro, **8 puntos** a cada hermano si son dos, y **10** si son más hermanos nacidos de parto múltiple. Se acreditará mediante copia del libro de familia.

- **CONDICIÓN DE FAMILIA MONOPARENTAL:** Por condición de familia monoparental **2 puntos**. Se acreditará mediante certificación de Reconocimiento de la Dirección Xeral de Familia, Infancia y Dinamización Demográfica de la Consellería de Política Social de la Xunta de Galicia, o de la autoridad competente de otras administraciones públicas. De acuerdo con el art. 13 de la Ley 3/2001.

-**VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO:** **2 puntos**, se acreditará documentalmente.

-**VÍCTIMA DE TERRORISMO:** **2 puntos**, se acreditará documentalmente.

-**MINUSVALÍA:** Será válida para puntuar aquella superior al 33 %, que deberá acreditarse mediante certificación emitida por el órgano competente de la Xunta de Galicia. Por discapacidad del alumno **4 puntos**, si la discapacidad es del padre, madre o tutor legal **3 puntos** por cada uno de ellos, por discapacidad de algún hermano del solicitante **1 punto**.

-**CRITERIO COMPLEMENTARIO DEL CENTRO:** ser hijo/a o hermano/a de antiguo alumno/a. El Consejo escolar del centro en sesión ordinaria celebrada el 29/02/2013, decidió que se otorgara **1 punto** por este criterio, deberá acreditarse con copia del libro de familia y copia de las calificaciones que acrediten tal situación.

-**EXPEDIENTE ACADÉMICO:** Sólo en el caso de solicitudes de Bachillerato se tendrá en cuenta las calificaciones del curso 2022/23 con la siguiente valoración, nota media de sobresaliente **2 puntos**, de notable **1 punto** y de bien **0,50 puntos**.

ZONA DE INFLUENCIA Y ZONA LIMÍTROFE:

LA ZONA DE INFLUENCIA PARA DOMICILIO FAMILIAR (8 pts) O DOMICILIO LABORAL (6 pts) DEL IES “RAFAEL PUGA RAMÓN” ES LA COMPRENDIDA ENTRE LAS SIGUIENTES CALLES:

AVDA. SALVADOR DE MADARIAGA / AVDA. SAN CRISTOBAL /AVDA. SALGADO TORRES /

AVDA. ARTEIXO (CRUCE CON SALGADO TORRES) / CRUCE RDA. DE NELLE CON AVDA. ARTEIXO / CRUCE RDA. DE NELLE CON AVDA. MALLOS / CRUCE RDA. DE NELLE CON C/ VIZCAYA / C/ MONFORTE / C/ CASTRO CHANÉ / C/ MARQUÉS DE AMBOAGE / C/ CABALLEROS

NOTA INFORMATIVA:

PARA QUE SE TENGAN EN CUENTA LOS PUNTOS POR DOMICILIO FAMILIAR, ÉSTE, HA DE COINCIDIR CON EL DOMICILIO FISCAL

LOS DATOS DE LA RENTA DEBEN CUBRIRLOS USTEDES, YA QUE AUNQUE AUTORICEN A LA CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN LA CONSULTA DE ESE DATO, SI NO PONEN USTEDES DE QUE CANTIDAD SE TRATA NO SE LO TENDRÁN EN CUENTA.

SE RECOMIENDA ADJUNTAR CON LA SOLICITUD DE ADMISIÓN LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA BAREMACIÓN

DEBERÁN DE TRAER LAS FOTOCOPIAS DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA HECHAS, YA QUE EN EL CENTRO NO SE REALIZARÁN.

EL ALUMNADO QUE TIENE RESERVADA PLAZA EN UN CENTRO, SI PRESENTA SOLICITUD DE ADMISIÓN EN OTRO DISTINTO DEBERÁ COMUNICAR LA RENUNCIA A LA RESERVA ANTES DEL INICIO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE ADMISIÓN.

UNA VEZ FINALIZADO EL PRAZO SE PUBLICARÁ LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS ANTES DEL 25 DE ABRIL. HABRÁ UN PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA PUBLICACIÓN DE LAS LISTAS PARA FORMULAR RECLAMACIONES, ANTE EL CONSEJO ESCOLAR.

ANTES DEL 15 DE MAYO SE PUBLICARÁN LAS LISTAS DEFINITIVAS DE ALUMNOS/AS ADMITIDOS/AS.

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
ADMISIÓN ORDINARIA EN CENTRO DOCENTE SOSTENIDO CON FONDOS PÚBLICOS	ED550B	SOLICITUD

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE* (progenitora, tutora o acogedora)

NOMBRE PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NIF

TIPO NOMBRE DE LA VÍA NÚM. BLOQ. PISO PUERTA

PARROQUIA LUGAR

CÓDIGO POSTAL PROVINCIA AYUNTAMIENTO LOCALIDAD

TELÉFONO 1 TELÉFONO 2 CORREO ELECTRÓNICO

*El alumnado mayor de edad o menor emancipado podrá actuar como solicitante.

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NIF

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación al correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación y que se podrán cambiar en cualquier momento a través de Notifica.gal:

TELÉFONO MÓVIL CORREO ELECTRÓNICO

ELECCIÓN DEL MEDIO DE NOTIFICACIÓN PREFERENTE

Las personas obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con la Administración deberán optar, en todo caso, por la notificación por medios electrónicos, sin que sea válida para ellas ni produzca efectos una opción diferente.

Electrónica, a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia-Notifica.gal <https://notifica.xunta.gal>
Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico o Chave365.

Postal (cumplimentar la dirección postal solo si es distinta de la indicada anteriormente).

TIPO NOMBRE DE LA VÍA NÚM. BLOQ. PISO PUERTA

PARROQUIA LUGAR

CÓDIGO POSTAL PROVINCIA AYUNTAMIENTO LOCALIDAD

DATOS DE LA OTRA PERSONA PROGENITORA, TUTORA O ACOGEDORA

NOMBRE PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NIF

En caso de separación o divorcio, debe indicar el régimen de custodia: Exclusiva Compartida

DATOS DEL/DE LA ALUMNO/A

NOMBRE PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NIF

FECHA DE NACIMIENTO PAÍS PROVINCIA AYUNTAMIENTO LOCALIDAD

CENTRO DOCENTE, ETAPA Y CURSO (en el que está matriculado/a)

CENTRO

- 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL 4º 5º 6º
 EDUCACIÓN PRIMARIA 1º 2º 3º 4º 5º 6º
 EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA 1º 2º 3º 4º
 BACHILLERATO 1º Ciencia y Tecnología Humanidades y Ciencias Sociales Artes General
 2º Ciencias Humanidades y Ciencias Sociales Artes

CENTRO DOCENTE, ETAPA Y CURSO (en el que solicita la admisión)

CENTRO (que solicita en primer lugar)

- 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL 4º 5º 6º
 EDUCACIÓN PRIMARIA 1º 2º 3º 4º 5º 6º
 EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA 1º 2º 3º 4º
 BACHILLERATO 1º Ciencia y Tecnología Humanidades y Ciencias Sociales Artes General
 2º

 En el supuesto de **NO SER ADMITIDA/O** en el centro indicado, **SOLICITO**

ORDEN	CENTRO
2	
3	
4	
5	
6	

 Asimismo, **SOLICITO**:

- Plaza reservada a necesidades específicas de apoyo educativo SÍ NO
 Servicio de comedor escolar SÍ NO
 Servicio de transporte escolar SÍ NO

PREFERENCIA*

- Para ESO y bachillerato, por cursar Enseñanzas regladas de música o danza Programa deportivo de alto rendimiento

*La preferencia se refiere a los centros docentes que determinen las jefaturas territoriales de la consellería competente en materia de educación.

SUPUESTOS ESPECÍFICOS

- La persona progenitora, tutora o acogedora del/de la alumno/a con puesto **reservado** en el centro:

DECLARA que **RENUNCIÓ*** a este puesto antes del 28 de febrero.

- La persona progenitora, tutora o acogedora del/de la alumno/a con solicitud de **admisión** presentada en el centro:

DECLARA que **RENUNCIA*** a la indicada solicitud de admisión.

 *El incumplimiento de la obligación de **RENUNCIAR** puede implicar la pérdida del derecho a participar en el procedimiento de admisión.

MIEMBROS COMPUTABLES DE LA UNIDAD FAMILIAR (inclúyase a los no identificados en los cuadros anteriores). **NÚMERO TOTAL**

NIF	NOMBRE Y APELLIDOS	PARENTESCO	FECHA DE NACIMIENTO
		Nuevo cónyuge/análogo (1)	
		Hijo/a (2)	
		Hijo/a (2)	
		Hijo/a (2)	
		Hijo/a (2)	

(1) En caso de separación o divorcio con **custodia exclusiva**, se incluye al **nuevo cónyuge** o análogo de la persona progenitora solicitante.

(2) Inclúyanse: menores de 18 años no emancipados/as; mayores de 18 años con discapacidad que estén incapacitados/as judicialmente sujetos/as a la patria potestad prorrogada o rehabilitada; solteros/as menores de 25 años si conviven en el domicilio familiar.

CRITERIOS DE ADMISIÓN (que alega)

<input type="checkbox"/> Hermanas/os matriculadas/os en el centro o en un centro publico adscrito	Nombre: <input type="text"/>	Apellidos: <input type="text"/>
	Nombre: <input type="text"/>	Apellidos: <input type="text"/>
	Nombre: <input type="text"/>	Apellidos: <input type="text"/>
	Nombre: <input type="text"/>	Apellidos: <input type="text"/>
<input type="checkbox"/> Proximidad al centro	<input type="radio"/> domicilio familiar <input type="radio"/> lugar de trabajo Dirección: <input type="text"/>	
<input type="checkbox"/> Renta per cápita de la unidad familiar (cuando sea igual o inferior al IPREM)		
<input type="checkbox"/> Persona progenitora/tutora/acogedora trabajadora del centro		
<input type="checkbox"/> Familia numerosa <input type="radio"/> categoría general <input type="radio"/> categoría especial		
<input type="checkbox"/> Alumnado nacido de parto múltiple <input type="radio"/> 2 hermanos o hermanas <input type="radio"/> más de 2 hermanos o hermanas		
<input type="checkbox"/> Familia monoparental		
<input type="checkbox"/> Discapacidad	<input type="checkbox"/> Alumno/a	
	<input type="checkbox"/> Persona progenitora, tutora o acogedora	
	<input type="checkbox"/> Nuevo cónyuge o persona unida por análoga relación de afectividad a la persona progenitora	
	<input type="checkbox"/> Hermano o hermana	
<input type="checkbox"/> Condición de víctima de violencia de género		
<input type="checkbox"/> Condición de víctima de terrorismo		
<input type="checkbox"/> Criterio complementario establecido por el centro		
<input type="checkbox"/> Expediente académico (1ª solicitud en enseñanzas de bachillerato)	<input type="radio"/> Nota media de sobresaliente	
	<input type="radio"/> Nota media de notable	
	<input type="radio"/> Nota media de bien	

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTARÁ (de forma presencial cuando así lo requiera el centro indicado en primer lugar)

<input type="checkbox"/>	Anexo II-bis (Comprobación de datos de los miembros computables de la unidad familiar y consentimiento de la otra persona progenitora, tutora o acogedora)
<input type="checkbox"/>	Documento acreditativo de la representación
<input type="checkbox"/>	Copia del libro de familia o documento equivalente donde figure el/la alumno/a y los demás miembros computables de la unidad familiar
<input type="checkbox"/>	En caso de separación o divorcio, sentencia judicial de separación o divorcio y/o convenio regulador donde conste la custodia del menor
<input type="checkbox"/>	Certificado de convivencia de los miembros computables de la unidad familiar, que deberá indicar la fecha de alta y estar expedido en el año natural anterior al inicio del plazo de presentación de solicitudes. Si la residencia en el domicilio fuese inferior a un año:
<input type="checkbox"/>	Escritura de compra, contrato de alquiler o título que legitima la ocupación de la vivienda, y
<input type="checkbox"/>	Recibos acreditativos del pago de suministros (agua, luz...)
<input type="checkbox"/>	Lugar de trabajo (por cuenta ajena): contrato de trabajo en el que conste la dirección del centro de trabajo e informe de vida laboral obtenido en el año natural del procedimiento de admisión
<input type="checkbox"/>	Lugar de trabajo (por cuenta propia): certificado de alta en el censo de actividades económicas de la AEAT en el que conste la dirección del centro de trabajo, o licencia de apertura o actividad del ayuntamiento, si no está obligada a estar de alta en dicho censo
<input type="checkbox"/>	Lugar de trabajo (administraciones públicas): certificado de la unidad de personal en que conste la dirección del centro de trabajo
<input type="checkbox"/>	Libro de familia o certificación de parto múltiple
<input type="checkbox"/>	Documentación justificativa de la condición de familia monoparental
<input type="checkbox"/>	Certificado de discapacidad de la persona solicitante o miembro computable de la familia no expedido por la Administración autonómica
<input type="checkbox"/>	Documentación justificativa de la condición de víctima de violencia de género (artículo 5 de la Ley 11/2007, de 7 de julio, gallega para la prevención y el tratamiento integral de la violencia de género)
<input type="checkbox"/>	Certificado como víctima de terrorismo (Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de reconocimiento y protección integral a las víctimas del terrorismo)
<input type="checkbox"/>	En bachillerato (1ª solicitud de admisión en esta enseñanza): certificación académica de la nota media del último curso finalizado en un centro privado no concertado de Galicia o en cualquier tipo de centro de fuera de Galicia
<input type="checkbox"/>	Preferencia por estudios. Matrícula en enseñanzas regladas de música
<input type="checkbox"/>	Preferencia por estudios. Matrícula en enseñanzas regladas de danza
<input type="checkbox"/>	Preferencia por estudios. Matrícula en un programa de alto rendimiento deportivo
<input type="checkbox"/>	Resolución judicial de incapacitación con patria potestad prorrogada o rehabilitada
<input type="checkbox"/>	Resolución administrativa o judicial acreditativa de la situación de acogimiento
<input type="checkbox"/>	Certificado de convivencia o informe de los servicios sociales o del órgano equivalente del ayuntamiento donde resida la familia, en caso de que las personas progenitoras o tutoras carezcan de DNI o NIE

COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en el recuadro correspondiente y aportar una copia de los documentos.	ME OPONGO A LA CONSULTA
DNI/NIE de la persona solicitante	<input type="checkbox"/>
DNI/NIE de la persona representante	<input type="checkbox"/>
MARQUE EL RECUADRO CORRESPONDIENTE PARA SEÑALAR LAS CIRCUNSTANCIAS QUE LE SEAN DE APLICACIÓN	
<input type="checkbox"/> Título de familia numerosa	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Certificado de discapacidad de la persona solicitante expedido por la Administración autonómica o	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Percepción de pensión por incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez o equivalente de clases pasivas	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> En bachillerato (1ª solicitud de admisión en esta enseñanza): nota media del último curso finalizado (3º o 4º de la ESO) en un centro público o privado concertado de Galicia	<input type="checkbox"/>
CONSENTIMIENTO PARA LA COMPROBACIÓN DE DATOS La persona interesada autoriza la consulta a otras administraciones públicas de los siguientes datos. De no autorizar la consulta, deberá aportar el documento correspondiente.	AUTORIZO LA CONSULTA
Declaración del impuesto sobre la renta de las personas físicas o certificado tributario de imputaciones del ejercicio fiscal anterior en dos años al año natural de presentación de la solicitud	<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Consellería de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades. Secretaría General Técnica.
Finalidades del tratamiento	Los datos personales facilitados en el presente formulario, así como aquellos otros que puedan ser recabados en el proceso de admisión, matriculación o en el desarrollo del curso escolar, incluidos en su caso los relativos a categorías especiales detallados en el artículo 9.1 del Reglamento general de protección de datos, serán tratados con la finalidad de gestionar los procesos selectivos para el acceso y admisión del alumnado, la actualización de la información y contenidos de la Carpeta ciudadana y el ejercicio de la función educativa y orientadora. Asimismo, los datos podrán ser tratados con la finalidad de desarrollar acciones encaminadas a prestar una atención educativa diferente de la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por retraso madurativo, por trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, por trastornos de la atención o del aprendizaje, por desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje, por encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo o por especiales condiciones personales o de historia escolar. Podrán tratarse datos de salud, sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de otra índole, a fin de hacer efectivo el principio de equidad en la educación. La tramitación administrativa que se derive de la gestión de este formulario y la actualización de la información y contenidos de la Carpeta ciudadana.
Legitimación para el tratamiento	La base legitimadora será el cumplimiento de una misión realizada en interés público fundamentada en la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, así como en la restante normativa recogida en el formulario y en la ficha del procedimiento en la Guía de procedimientos y servicios, todo ello en base a razones de un interés público esencial.
Destinatarios de los datos	A fin de darle la publicidad legalmente exigida a este procedimiento, podrán publicarse a través de los tableros de anuncios de los centros educativos y de sus páginas web, las listas provisionales y definitivas de las personas admitidas y no admitidas. Administraciones públicas locales, estatales y autonómicas cuando sea estrictamente necesario para el ejercicio de sus competencias.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos

LEGISLACIÓN APLICABLE

Decreto 13/2022, de 3 de febrero, por el que se regula la admisión de alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, de educación primaria, de educación secundaria obligatoria y de bachillerato reguladas en la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (*Diario Oficial de Galicia* número 29, de 11 de febrero).

Orden de 21 de octubre de 2022 por la que se desarrolla el Decreto 13/2022, de 3 de febrero, y se regula el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, de educación primaria, de educación secundaria obligatoria y de bachillerato reguladas en la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (códigos de procedimiento ED550A, ED550B y ED550C).

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha

 , de de

COMPROBACIÓN DE DATOS DE LOS MIEMBROS COMPUTABLES DE LA UNIDAD FAMILIAR Y CONSENTIMIENTO DE LA OTRA PERSONA PROGENITORA, TUTORA O ACOGEDORA
ED550B - ADMISIÓN ORDINARIA EN CENTRO DOCENTE SOSTENIDO CON FONDOS PÚBLICOS

Las personas interesadas, mediante su firma, declaran haber sido informadas de la incorporación de sus datos personales al expediente en tramitación. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en el recuadro correspondiente y aportar una copia de los documentos.

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	MENOR DE EDAD	TUTOR/A O REPRESENTANTE LEGAL		COMPROBACIÓN DE DATOS		FIRMA
			NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	Los siguientes documentos serán objeto de consulta a las administraciones públicas		
		<input type="checkbox"/>			DNI/NIE	<input type="checkbox"/>	
					CIRCUNSTANCIAS QUE LE SEAN DE APLICACIÓN		
					<input type="checkbox"/> Certificado de discapacidad expedido por la Administración autonómica o	<input type="checkbox"/>	
					<input type="checkbox"/> Pensión por incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez o equivalente de clases pasivas		
					CONSENTIMIENTO PARA LA COMPROBACIÓN DE DATOS En caso de no dar autorización, deberá aportar el documento correspondiente.	AUTORIZO LA CONSULTA	
					Renta	<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	
		<input type="checkbox"/>			DNI/NIE	<input type="checkbox"/>	
					CIRCUNSTANCIAS QUE LE SEAN DE APLICACIÓN		
					<input type="checkbox"/> Certificado de discapacidad expedido por la Administración autonómica o	<input type="checkbox"/>	
					<input type="checkbox"/> Pensión por incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez o equivalente de clases pasivas		
					CONSENTIMIENTO PARA LA COMPROBACIÓN DE DATOS En caso de no dar autorización, deberá aportar el documento correspondiente.	AUTORIZO LA CONSULTA	
					Renta	<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	
		<input type="checkbox"/>			DNI/NIE	<input type="checkbox"/>	
					CIRCUNSTANCIAS QUE LE SEAN DE APLICACIÓN		
					<input type="checkbox"/> Certificado de discapacidad expedido por la Administración autonómica o	<input type="checkbox"/>	
					<input type="checkbox"/> Pensión por incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez o equivalente de clases pasivas		
					CONSENTIMIENTO PARA LA COMPROBACIÓN DE DATOS En caso de no dar autorización, deberá aportar el documento correspondiente.	AUTORIZO LA CONSULTA	
					Renta	<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	
		<input type="checkbox"/>			DNI/NIE	<input type="checkbox"/>	
					CIRCUNSTANCIAS QUE LE SEAN DE APLICACIÓN		
					<input type="checkbox"/> Certificado de discapacidad expedido por la Administración autonómica o	<input type="checkbox"/>	
					<input type="checkbox"/> Pensión por incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez o equivalente de clases pasivas		
					CONSENTIMIENTO PARA LA COMPROBACIÓN DE DATOS En caso de no dar autorización, deberá aportar el documento correspondiente.	AUTORIZO LA CONSULTA	
					Renta	<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	

CONSENTIMIENTO DE LA OTRA PERSONA PROGENITORA, TUTORA O ACOGEDORA

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	COMPROBACIÓN DE DATOS Los siguientes documentos serán objeto de consulta a las administraciones públicas		FIRMA
			ME OPONGO A LA CONSULTA	
		DNI/NIE de la otra persona progenitora, tutora o acogedora	<input type="checkbox"/>	
CONSIENTO la presentación de la solicitud de ADMISIÓN (anexo II) para el/la alumno/a <input type="text"/> en el centro docente <input type="text"/>				

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Consellería de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades. Secretaría General Técnica.
Finalidades del tratamiento	Los datos personales facilitados en el presente formulario serán tratados con la finalidad de gestionar los procesos para el acceso y admisión del alumnado, así como la actualización de la información y contenidos de la Carpeta ciudadana y el ejercicio de la función educativa y orientadora.
Legitimación para el tratamiento	La base legitimadora será el cumplimiento de una misión realizada en interés público fundamentada en la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, así como en la restante normativa recogida en el presente formulario y en la ficha del procedimiento en la Guía de procedimientos y servicios, todo ello en base a razones de un interés público esencial.
Destinatarios de los datos	Las administraciones públicas locales, estatales y autonómicas, cuando sea estrictamente necesario para el ejercicio de sus competencias.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos

Lugar y fecha

 , de de